

Quarenta na' queros.



SELLO CUARTO. CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

tinga en el repartimiento de la enviada e atun co-
locandole en la tabla e los demas vecinos, e que
enterada esta Ciudad Acordo se guarden lo acorda-
do sobre este punto y se le devuelva el referido
testimonio.

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo el Sr.
Corregidor y dos de los S.^{os} Regidores concurrentes,
se que yo el Ex.^{no} doy fe =

Pilado J. Mananara J. Ferrer

Ante mi

Miguel Perez
Diaz

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en feis dias
del mes de mayo de mil setecientos noventa y siete
años se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia
y Regimiento e ella en la sala que acostumbra
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta república, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Torquato
Antonio Collado, del Consejo de S. M. su Alcalde del
Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada.

